

## **COMUNICACIÓN N° 22/23**

### **VISTO:**

El estado de las calles N° 503, N° 505, N° 507 y N° 509 entre las arterias Moreno Oeste y Saavedra Oeste de nuestra ciudad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que las calles se encuentran con muchos pozos o baches lo que dificulta y torna peligroso la circulación por el lugar;

Que, en los días de lluvias, se hacen intransitables;

Que la falta de cloacas obliga a los propietarios, en muchas ocasiones, a arrojar las aguas servidas a la vía pública, lo que pone en peligro la salubridad de los vecinos en la zona;

Que se observa la ausencia de zanjas y la falta de tubos de alcantarilla, lo que provoca un mal escurrimiento de las aguas;

Que el mal estado y la falta de veredas, ocasiona que los peatones, en reiteradas ocasiones, caminen por las calles, tornando peligrosa la circulación vehicular, atento a las maniobras que los conductores deben realizar para esquivar los pozos y baches;

Que es función del Departamento Ejecutivo adoptar medidas para favorecer la seguridad de las personas y bienes, contribuir a un ambiente sano y a la salud pública;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1:** Solicítese al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, proceda a realizar las obras pertinentes para garantizar las condiciones de infraestructura necesaria para que los vecinos de las calles N°503, N°505, N°507 y N°509 entre las arterias Moreno Oeste y Saavedra Oeste del Partido de San Andrés de Giles, puedan mejorar su calidad de vida.-

**Artículo 2:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 14 de septiembre de 2023.-**